

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN  
NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE LA UNIDAD DE  
NEGOCIO ABERTIS AUTOPISTAS ESPAÑA (“UNaAE”).**

**Acta Reunión 25**

En Barcelona, a 30 de noviembre de 2017.

**REUNIDOS**

Por la Representación Empresarial

Albert Urgellés  
Josep Ros  
Luis Tejero (mediante videoconferencia)

Asesores:

Carlos Pera  
Xavier Pera

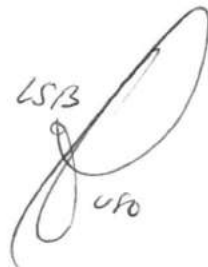
Como Representantes de los Trabajadores:

Por CC.OO.:

Xavier Ciuró  
David Pérez  
Eduard Heras  
Josep Tort  
M<sup>a</sup> del Carmen Faro  
Michel Pintaudi  
Marcelino Torreño  
Manuel Roca

Asesores:

Iván Orpella  
Jorge Jaime Tejedor



Por UGT

Salvi Pi  
Vicent Gollart  
José Ángel Villadangos

Asesores:  
Juan Antonio Pérez Limacher

Por USO

Alfonso Aragón Sorrosal  
Agustín Arrugaeta Olazabal

Asesores:  
Juan Jesús Atienza  
Juan Manuel Lozano


**PUNTOS TRATADOS**

I.- La RE continúa con la contestación a la propuesta de UGT sobre el capítulo 4 iniciada en la anterior reunión, haciendo referencias simultáneas a la propuesta efectuada por la RE sobre este capítulo entregada en la pasada reunión.

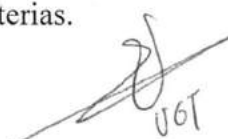
Asimismo, la RE solicita a UGT determinadas aclaraciones sobre su propuesta de regulación de la jornada en oficinas, en concreto respecto a que se refiere cuando señala que se reduzca la jornada intensiva que implique trabajar un máximo de dos tardes a la semana, así como a que se refiere con acordar un pool de trabajo en oficinas y en regular las guardias, viajes, excesos de jornada y trabajos excepcionales.

II.- UGT aclara que el trabajo en un máximo de dos tardes se refiere al periodo de jornada no intensiva. Lo de acordar un “pool” de trabajo de oficinas va relacionado con la propuesta anterior del máximo de dos tardes al objeto de cubrir las necesidades de servicio. Por lo que se refiere a las guardias, viajes, excesos de jornada y trabajos excepcionales lo que pretende es regular estos supuestos que se están dando en la práctica.

La RE señala que el establecer un máximo de dos tardes en el periodo no intensivo supone a la práctica convertir dicho periodo en intensivo. Respecto a la regulación de las necesidades que plantea UGT, la RE señala que su propuesta de regulación de una bolsa de horas puede aportar soluciones a estas materias.



CCOO



UGT



USO  
UGT

UGT señala que considera que los nuevos modelos de peaje exigen un nuevo modelo de organización y precisamente su modelo encaja en ello.

La RE reitera que el modelo organizativo del CUN sí se ajusta al modelo de peaje existente y a las necesidades de servicio de las Empresas, cuestión distinta es que sea posible introducir determinados ajustes como efectúa la misma en su propuesta. En este sentido, la RE procede a explicar la propuesta de Capítulo 4 entregada en la anterior reunión basada en el mantenimiento del actual modelo con algunas modificaciones de carácter lógico-práctico que se han evidenciado en el día a día.

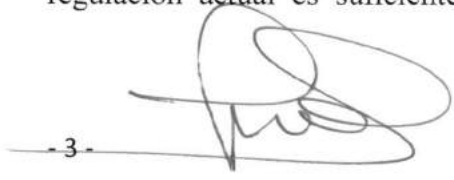
CCOO reitera que las necesidades del servicio no se cumplen con el modelo actual, sino por aspectos que se dan en el día a día que no están regulados y la empresa aplica y modifica arbitrariamente como turnos, horarios e emplazamientos y por incumplimientos que se efectúan por parte de las Empresas como la modificación del 80% de la jornada fijada anualmente o el preaviso mínimo de 5 días, menoscabando la conciliación de la vida personal y familiar de los trabajadores.

CCOO señala que la desregulación de algunos aspectos en materia de calendarios y el incumplimiento sistemático de otros, han desvirtuado el modelo actual, y CCOO pregunta a la RE como sería el calendario de no existir previsión alguna en el convenio en materia de jornada. La RE señala que al margen de considerar que ello es una pregunta no realista por cuanto sí hay una regulación convencional de la jornada, en un ejercicio hipotético debería estarse a lo establecido en el ET.

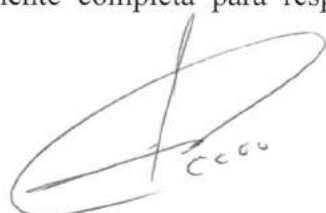
USO señala que existen incumplimientos de lo establecido en el Convenio por parte de las empresas. Señala que acepta que la empresa tiene unas necesidades de gestión y organización para cubrir imprevistos, y que estas necesidades han de ser equilibradas con las necesidades de conciliación de los trabajadores. En este sentido, la propuesta que hace la parte social será discutible, negociable, mejorable pero otorga flexibilidad suficiente a la empresa para cubrir estos imprevistos y a la vez mejorar las necesidades de conciliación de los trabajadores.

En este sentido, USO hace referencia a diferentes convenios de empresas concesionarias de autopistas, negociadas en fechas equivalentes a las del I CUN, en que las partes negociadoras han sido capaces de acordar un equilibrio entre las necesidades de gestión de la empresa y la conciliación la vida laboral y personal de los trabajadores.

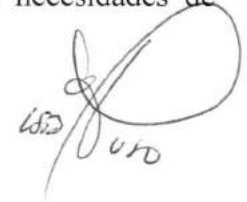
La RE reitera su oposición a la existencia de incumplimientos por parte de las Empresas conforme ya expuso en anteriores reuniones, no siendo ciertas las afirmaciones que efectúa la RT sobre arbitrariedad e incumplimientos de lo establecido en el Convenio, así como que no es cierto que haya disfunciones por una falta de regulación, sino que la regulación actual es suficientemente completa para responder a las necesidades de



UGT



CCOO



USO

servicio sin perjuicio de las facultades organizativas atribuidas a las empresas y sin perjuicio de que se introduzcan algunos cambios como propone la RE en su propuesta.

**III.-** La RE procede a explicar su propuesta sobre el Capítulo 3. Se abre un debate sobre los desplazamientos y el coste de los mismos.

Se abre un debate entre las partes sobre los desplazamientos, considerando la RT que debe modificarse el modelo actual, puesto que los trabajadores se están haciendo cargo de los costes que el modelo organizativo de la empresa requiere en forma de desplazamientos. La RE señala que no es cierto que no se abonen desplazamientos, sino que se está aplicando lo establecido en el Convenio fruto de los acuerdos alcanzados por las partes en la anterior negociación.

**IV.-** UGT hace entrega de su propuesta sobre capítulo 3. La RE hace entrega de su propuesta sobre capítulo 7 (“beneficios sociales”). CCOO-USO señala que tiene una propuesta sobre Capítulo 7 que remitirá por mail a las Partes.

En la próxima reunión las respectivas partes explicarán sus propuestas.

Y en prueba de conformidad con lo que se ha expuesto, firman la presente acta las respectivas representaciones en el lugar y fecha indicados, dándose por finalizada la reunión y convocándose para el próximo 14 de diciembre de 2017.